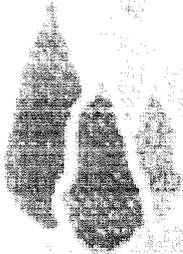


GESELL



VILLA  
GESELL  
MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín Municipal**

**N° 974 21 de noviembre de 2017**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

17 NOV 2017

2595

V I S T O: El Expediente 5069, letra D, año 2017, iniciado por la Dirección Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Sr. Eduardo Minervino a fs. 1 del Alcance n° 1 se presenta en su carácter de usuario de transporte público de pasajeros solicita la suspensión de la audiencia pública convocada con la finalidad de informar a la comunidad sobre la variación en el costo del boleto.-

Dicho pedido lo fundamenta en el incumplimiento del art. 15 del pliego de bases y condiciones del servicio público de pasajeros.

A fs. 2/3 obra resolución emitida por el Honorable Concejo Deliberante solicitando al Departamento Ejecutivo que convoque a la audiencia pública señalada. Asimismo se solicita que se comunique a la Empresa El Ultimo Querandí SRL a efectos que remita al Departamento Ejecutivo Municipal la documentación necesaria según pliego de bases y condiciones vigente a efectos que los interesados puedan consultarla previo a la audiencia pública mencionada.-

A fs. 18/20 la Dirección de Jurídica representada por su Directora Dra. Paula Alaya aconseja que se lleve a cabo la audiencia pública el día 21 de noviembre dejando constancia que al momento de su dictamen el empresario no había acompañado la documentación exigida por el art. 15 del cuerpo normativo antes mencionado.-

A Fs. 29 se encuentra agregado decreto Nro. 2489 de fecha 1 de noviembre 2017 convocándose a audiencia pública.-

A fs. 32 obra documental donde se notifica a la empresa El Último Querandí S.R.L. el día 2 de noviembre de 2017 a la hora 13.15 el decreto municipal 2489/17 y que deberá entregar la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2595

documental exigida por el art. 15 del PBC, habiéndose observado el incumplimiento de dicha normativa.-

Que la ley 13.569 regula el procedimiento que deberá observarse en la realización de la Audiencia Públicas.

Que en su Artículo 2º la misma establece que se entiende por Audiencia Pública a la instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de decisión administrativa o legislativa, destinada a conocer la opinión de los ciudadanos y/o asociaciones intermedias que puedan verse afectados o tengan un interés particular sobre el asunto objeto de la convocatoria.

Por otro lado, el art. 15 de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones (que es ley para las partes) establece que para proceder a la readecuación del valor del boieto, el concesionario deberá presentar ante el Honorable Concejo Deliberante la documentación que respalde las variaciones en los componentes tarifarios debiendo presentar su estructura de costos actualizada.-

Que del estudio pormenorizado del Expediente 5069/17 no surge de manera alguna que el empresario haya cumplido con las obligaciones a su cargo, específicamente no acompaña la documentación requerida en Art. 15 P.B.C..-

Por ello, esta Asesoría Legal y Técnica a fin de no validar situaciones contrarias a derecho que puedan acarrear futuras nulidades, Aconseja suspender la audiencia pública convocada por decreto 2489/17 Para el día 21 de Noviembre de 2017 a las 9.00 hs. hasta tanto la empresa El Ultirno Querandí S.R.L. acompañe ante el Honorable Concejo Deliberante la documentación exigida por el art. 15 del PBC

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** SUSPENDASE la "AUDIENCIA PÚBLICA" convocada por -----  
-----decreto 2489/17 Para el día 21 de Noviembre de 2017 a las 9.00  
hs. hasta tanto la empresa El Ultimo Querandí S.R.L. acompañe ante el  
Honorable Concejo Deliberante la documentación exigida por el art. 15 del  
Pliego Bases y Condiciones.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

